LEGALES

AVISO DE CLAUSURA DE LIQUIDACION
EMILIO S GOURMET S A

De acuerdo con la ley 479-08, sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones, se hace de conocimiento general, que los socios de la sociedad **EMILIO S GOURMET S A**, constituidos en Asamblea General Extraordinaria, celebrada el día 20 de diciembre de 2021, aprobaron las siguientes resoluciones: **SEGUNDA RESOLUCION,** el informe de liquidación presentado por el Liquidador, señor MARTIRES MELENDEZ BURGOS, **TERCERA RESOLUCION**, declarar de la Liquidación de la sociedad **EMILIO S GOURMET S A**, en la forma practicada por el Liquidador, señor MARTIRES MELENDEZ BURGOS, de acuerdo con los Estatutos Sociales y **CUARTA RESOLUCIÓN**, otorgar poderes al señor MARTIRES MELENDEZ BURGOS para dar cumplimiento a las formalidades legales de registros.

MARTIRES MELENDEZ BURGOS
Liquidador

AVISO DE MENSURA PARA DESLINDE Y SUBDIVISION

Se avisa al público en general, que el 10 de enero del año 2022, a las 9:00 a.m., se realizaran los trabajos de campo de **DESLINDE Y SUBDIVISION** que se efectuara dentro del ámbito de la Parcela **No. 3863, D.C. No. 07**, Municipio de Las Terrenas Provincia Samaná. Según Autorización de fecha 9 de diciembre del 2021. **Expediente No. 6612021075911, propiedad de: LUIS ALEJANDRO ESTEVEZ MELENDEZ.**

FRANCIS CARRASCO FERNANDEZ
Agrimensor-Contratista
Codia No.: 19303 Cel.: 809-817-8636

BUFETE JURIDICO
ALONZO & ASOCIADOS
Abogados - Notaría Pública
Calle 27 de Febrero No. 61, Tels. 809-584-2512 y 809-806-3893.
Nagua, Prov. María T. Sánchez, Rep. Dom.

EMPLAZAMIENTO DE DIVORCIO

En el cumplimiento de lo que dispone el artículo 22 párrafo de la Ley 1306-Bis de Divorcio, el señor **JUAN FRANCISCO FLORES TAVERAS**, dominicano, mayor de edad, casado, empleado privado, portador de la cédula de identidad y electoral No.071-0003961-4, con domicilio y residencia en el sector San José de Villa (Cumajón), calle 08, casa No.39, de esta ciudad de Nagua, provincia María Trinidad Sánchez, República Dominicana, quien tiene como abogada constituida y apoderada especial a la LICDA. RUDDY CARMINELA GONELL MAYOL, dominicana, mayor de edad, soltera, abogada, portadora de la cédula de identidad y electoral No.071-0027397-3, con estudio profesional abierto en la calle 27 de Febrero, antiguo Colón, No.61, de esta ciudad de Nagua, donde hace formal elección de domicilio para los fines y consecuencias legales del presente EMPLAZAMIENTO DE DIVORCIO, hace saber a su legitima esposa la señora MARIBEL LOPEZ, cuyo domicilio se desconoce, su último domicilio fue en la calle San José de Villa (Cumajón), calle 08, casa No.39, de esta ciudad de Nagua, que a falta de información relativa a su domicilio residencia se procederá a notificar a manos del Procurador Fiscal del Distrito Judicial de María Trinidad Sánchez, que está siendo EMPLAZADA para el día jueves Veinte (20), del mes de enero del año Dos Mil Veintidós (2022), a las Nueve (9:00 am) horas de la mañana, para que COMPAREZCA por ante la Cámara Civil, Comercial y de Trabajo del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de María Trinidad Sánchez, cito en la calle Emilio Conde s/n, barrio Empleados Públicos, 2da. planta, edificio del Palacio de Justicia, de la ciudad de Nagua, que conocerá la Demanda de DIVORCIO POR LA CAUSA DETERMINADA DE INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES, incoada en su contra.-

EN LA CIUDAD Y MUNICIPIO DE NAGUA, PROVINCIA MARIA TRINIDAD SÁNCHEZ, RFPUBLICA DOMINICANA, A LOS DIECISIETE (17) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

LICDA. RUDDY C. GONELL MAYOL
Ahogada de la parte Demandante

AVISO DE MENSURA CATASTRAL

VISTA La Autorización de fecha 31 de Octubre del año 2021, expediente **Nº 6642021097407**, dictada por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales, Departamento Este, en la cual invite como oficial público y auxiliar de la Justicia al **Agrimensor: Tomás de Jesús Guzmán Casilla,** para que realice los trabajos de Deslinde dentro de la Parcela Nº 72-81-Ref-B-Ref del Distrito Catastral Nº 2 del Municipio de San Juan de la Maguana, Provincia San Juan, a nombre de **Wilkin Bienvenido** Hernández Pimentel con una superficie de 200.00 m², ubicado en la Urbanización Magisterial Nuevo Esplendor Sanjuanero (Los Maestros) del Municipio de San Juan de la Maguana.

En cumplimiento del artículo 12 letra C de la Resolución Nº 355-2009 Reglamento para la Regularización Parcelaria y el Deslinde, se avisa a la Dirección Regional de Mensuras Catastrales, Departamento Este, a los Colindantes, y al público en general que el viernes 14 de enero del año 2022, a las 9:00 A.M. se darán inicio a los trabajos de Deslinde del inmueble indicado.

SE ADVIERTE: a todas las personas que tengan algún interés en los trabajos de Deslinde de esta parcela, que deben comunicarlo con anterioridad al suyo por encargado o al inspector regional de Mensuras Catastrales, Departamento Este.

Tomás de Jesús Guzmán Casilla
Agrimensor Contratista
CODIA Nº 4196 Teléfono Nº (809) 143-8614

CERTIFICAMOS QUE ESTE ESPACIO PAGADO FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO EL DIA
Pág. No. 18
En Registro Contratado No.:
Factura No.:
21-12-2021
FECHA DE CERTIFICACIÓN
EDITORA HOY S.A.
SANTO DOMINGO, D.N.
FIRMA AUTORIZADA

AVISO DE MENSURA PARA DESLINDE

Se avisa al público en general, que el 3 de enero del año 2022, a las 9:00 a.m., se realizaran los trabajos de campo de **DESLINDE** que se efectuara dentro del ámbito de la Parcela **No. 220-B-12-A**, del Distrito Catastral **No. 6.1**, Municipio San José de los Llanos, Provincia San Pedro de Macorís. Según Autorización de fecha 9 de diciembre del 2021. **Expediente No. 6642021110845, propiedad de: BERIT ROMPE KIRSCH y BERND-UWE KIRSCH.**

AGRIM. CAMILA GARCIA GARCIA
CODIA: 41935
Tel.: Cel.: 849-763-3109 Email.: camilagarcia_1993@hotmail.com

Cesar Iglesias

CÉSAR IGLESIAS, S. A.
Capital Social Autorizado: DOP 13,092,610,000.00
Capital Social Suscrito y Pagado: DOP 9,034,951,300.00
Registro Mercantil Núm. 16005D | **RNC Núm.** 1-01-01938-7
Domicilio Social: Avenida Independencia Núm. 2403, El Portal, Santo Domingo, D. N., República Dominicana

FE DE ERRATA A CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

Quien suscribe, César Norberto Armenteros Iglesias, en su calidad de Presidente del Consejo de Administración de la sociedad comercial **CÉSAR IGLESIAS, S. A.,** de conformidad con las disposiciones de los Artículos 25 y 26 de sus Estatutos Sociales (los "Estatutos"), **COMUNICA** a todos los Accionistas que conforman la totalidad del Capital Social Suscrito y Pagado de **CÉSAR IGLESIAS, S. A.** (la "Sociedad") que en el aviso publicado en periódico El Día en fecha seis (6) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) contentivo de la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas (la "Asamblea") que se celebrará vía el sistema de comunicación virtual ZOOM, desde la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a las diez y treinta horas de la mañana (10:30 a.m.) del día veintinueve (29) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), por error tipográfico se indicó que el Ejercicio Social a evaluarse en la Asamblea correspondía al finalizado el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), debiendo ser el finalizado el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinte (2020).

En vista de lo anterior, se reitera que el Orden del Día correcto de la Asamblea General Ordinaria Anual comprende los siguientes asuntos:

1. Aprobar la validez de la convocatoria y de la Asamblea para sesionar como Asamblea General Ordinaria Anual;
2. Conocer y aprobar, si ha lugar, el Informe de Gestión Anual del Consejo de Administración de la Sociedad, así como el Informe del Comisario de Cuentas, ambos correspondientes al ejercicio social finalizado el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinte (2020) (en adelante el "Ejercicio Social");
3. Conocer y deliberar sobre las cuentas anuales, inventarios, balances generales y beneficios anuales correspondientes al Ejercicio Social;
4. Otorgar descargo, si procede, a los miembros del Consejo de Administración y al Comisario de Cuentas de la Sociedad, por su gestión durante el Ejercicio Social;
5. Conocer y declarar la existencia o no de beneficios obtenidos en el Ejercicio Social y disponer lo relativo al destino de los mismos, en caso de aplicar;
6. Designar a los miembros del Consejo de Administración por un período de tres (3) años;
7. Establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración para el ejercicio social dos mil veintiuno (2021);
8. Aprobar la contratación de los Auditores Externos de la Sociedad para el ejercicio social dos mil veintiuno (2021), ratificar las actuaciones realizadas por éstos a la fecha y decidir sobre su remuneración;
9. Conocer del presupuesto anual propuesto por el Consejo de Administración;
10. Tomar acta de cualquier cambio en la composición del Capital Social Suscrito y Pagado de la Sociedad; y,
11. Otorgar los poderes especiales necesarios para realizar los trámites de registro de los documentos de la Asamblea General Ordinaria Anual.

Los Accionistas podrán asistir a la Asamblea personalmente o por medio de apoderado, para lo cual deberán depositar el poder de representación correspondiente en el domicilio social de la Sociedad, por lo menos un (1) día hábil antes de la celebración de la referida Asamblea y tomar en consideración las limitaciones establecidas en el Párrafo I del Artículo 198 de la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada Núm. 479-08 y sus modificaciones.

El proyecto de las resoluciones que serán sometidas al voto de los Accionistas en la Asamblea, los Estados Financieros Auditados, el Informe de Gestión Anual del Consejo de Administración, el Informe del Comisario de Cuentas, así como todos los demás documentos relacionados con los asuntos del Orden del Día antes indicado, estarán a disposición de los Accionistas que lo requieran, en el domicilio social.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

César Norberto Armenteros Iglesias
Presidente del Consejo de Administración
CÉSAR IGLESIAS, S. A.

Se hace de público conocimiento que se ha extraviado el certificado de depósito No. 797590114, expedido por el Banco Popular Dominicano, en fecha 4 de julio del 2016, por valor de Treinta y Cuatro Millones Cuatrocientos Siete Mil Cuatrocientos Ocho pesos con Cincuenta y Ocho Centavos (RD$34,407,408.58) a favor de la **Sra. Noris Leonor Perello Abreu**, cédula **001-0089994-7**.

AVISO PARA LOS TRABAJOS DE MESNURA PARA SANEAMIENTO

SE AVISA AL PUBLICO EN GENERAL. Que día que constaremos a **Viernes (14) del mes de Enero del año 2022, en horario de 9:30 A.M** se dará inicio a los trabajos de mensura para Saneamiento de una porción de terreno dentro del dentro del ámbito de la Manzana 131, del D.C. No. 01, con una superficie de más o menos de **232.34 MT2.**, del Municipio de San Felipe Puerto Plata, Provincia Puerto Plata, R.D, ubicada en la Calle Restauración Expediente **No. 6622021153004**, Propiedad de los Sres. **ANTONIA VASQUEZ, RAFAEL VASQUEZ, SONIA ADELINA VASQUEZ, MARIA ALTAGRACIA VASQUEZ PEREZ, NELSA ALTAGRACIA VASQUEZ ALMONTE, LUCIANO VASQUEZ MELO, FRANCISCA ENOBIS VASQUEZ GUZMAN, CORINA VASQUEZ CASTILLO, PABLO ROBERTO VASQUEZ GUZMAN Y LUIS EMILIO VASQUEZ VASQUEZ,** la porción de terreno objeto a Mensura para Saneamiento, autorizada por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales Departamento Norte, el día 11 de Noviembre del 2021.

MIGUEL ONESIMO MUÑOZ VALERIO
Agrim. Contratista (CODIA No.7827) Teléfono No. 809-440-7541

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCIÓN ORIGINAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA PROVINCIA MARIA TRINIDAD SÁNCHEZ
Aviso Requerimiento, Auto de Emplazamiento y Fijación de Audiencia núm. 481/2021.
Expediente núm. 0227-21-00371
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL DE TIERRAS
A TODOS QUIENES PUEDA INTERESAR
EL ABOGADO DEL ESTADO VS

RECLAMANTE: El señor Julio César Sierra Camacho, dominicano, mayor de edad, soltero, estudiante, titular de la cédula de Identidad y Electoral núm. 071-0039318-5, domiciliado y residente en la calle Progreso, No. 70, de la ciudad y municipio de Nagua, provincia María Trinidad Sánchez.
COLINDANTES: AL NORTE: Sujeydy De La Cruz, domiciliada en el lugar San Rafael, municipio Cabrera, AL ESTE: Sujeydy De La Cruz, domiciliada en el lugar San Rafael, municipio Cabrera; AL SUR: Carretera Ojo De Agua y al OESTE: Sinencio Duarte Guzman.

Provincia	Municipio	DC Pos	D.C.	SolarManz.	Parcela	Porción
MARIA TRINIDAD SÁNCHEZ	CABRERA	319680559417	02		241	

OTROS INTERESADOS: Agr. Juan Rosario Ventura, dominicano, mayor de edad, casado, CODIA núm. 27269, portador de la Cédula de Identidad y Electoral núm. 056-0107708, domiciliado y residente en la calle Bohechío, No.34-A, del municipio y ciudad de San Francisco de Macorís.
SE CITAN: A todo aquel con interés, derecho o reclamo respecto de dicho(s) inmuebles(s) y sus mejoras, para comparecer a audiencia del día 26/01/2021, a las 9:00 a.m., en el salón de audiencias del Tribunal de Jurisdicción Original de la provincia María Trinidad Sánchez, ubicado la segunda planta en el Palacio de Justicia "Héctor Antonio Quiñones Marty", calle Emilio Conde, provincia María Trinidad Sánchez, a fin de que participen activamente en la audiencia a celebrar en esa fecha, y den a conocer sus pretensiones, con sus pruebas y los argumentos en que se fundan sus reclamaciones.
En la ciudad de Nagua, provincia María Trinidad Sánchez, República Dominicana, a los 06 días del mes de diciembre del año 2021; años 177 de la Independencia y 157 de la Restauración.
LATM/DMSP/dcm.

Entretenimiento

KAKURO

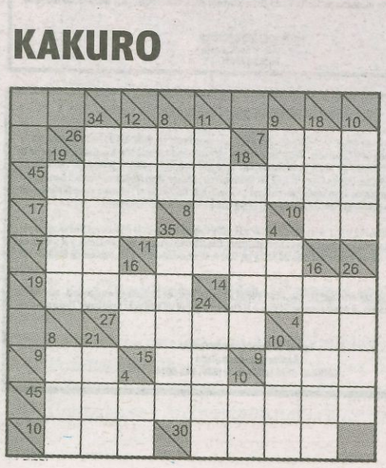

En cada fila y en cada columna hay que rellenar las casillas vacías con números del 1 al 9, sin que estos se repitan. Además, las suma de estos números (por fila o por columna) tiene que ser igual al número clave dado. El número clave superior indica la suma de su fila y el número clave inferior la suma de su columna.

SOLUCION ANTERIOR

		9	8	4		8	1	3
	1	7	3	2		9	6	1	3
	5	8						2	1
	2	4	3	5	1		2	9	7
			7	9	4	8	5		
	4	2	1		2	5	3	1	8
	9	5						2	6
	7	1	2	4		8	4	7	9
		3	6	5		9	1	8	

SUDOKU

				2				5
	8					3		
			4	3	5			
		3		4		6		
4		6				9		
	2					4		
		5	3	8		7		
					9			6
			1				2	

154A

"El objetivo es rellenar las casillas con números del 1 al 9, de forma que en ninguna serie de números , en horizontal o vertical, se repitan y que su suma dé como resultado el número que se indique".

SOLUCION ANTERIOR

1	7	8	4	6	3	5	2	9
6	3	5	2	7	9	4	1	8
2	9	4	8	1	5	7	6	3
9	1	6	7	4	8	2	3	5
8	5	2	9	3	6	1	7	4
7	4	3	1	5	2	9	8	6
4	8	7	6	9	1	3	5	2
3	2	9	5	8	7	6	4	1
5	6	1	3	2	4	8	9	7

154A